

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 588 -2016-GADPCH.

Abg. Mariano Curicama.
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución Administrativa Nº 513-2016-GADPCH, de fecha 10 de noviembre de 2016, la máxima Autoridad de esta Entidad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía en Obras signado con el código PMC-GADPCH-040-2016 para realizar la obra CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO SANGAY LODGE-CABAÑAS EL QUISHUAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN THC PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Que,** en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establece el Art. 51 de la L.O.S.N.C.P. y Art. 59 del Reglamento General a la ley.
- Que,** se procedió a realizar la respectiva convocatoria a través del Portal Institucional con fecha 01 de Noviembre de 2016, para realizar la obra CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO SANGAY LODGE-CABAÑAS EL QUISHUAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN THC PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Que,** conforme se desprende del resultado de Calificación, de fecha 06 de diciembre de 2016, se presentó tres (3) ofertas las mismas que se detalla a continuación: COSTALES RUIZ WILSON PATRICIO, YANES MANOBANDA MARLON OMAR, Y; WILSON BARAHONA GABRIEL AVECILLAS.
- Que,** EL Delegado del presente proceso Ing. Carlos Bonilla, emiten el siguiente informe:

| ING. WILSON BARAHONA | | | |
|----------------------|-------------------------------------|-----------|---|
| No. | Parámetro | Cumple | Fundamento |
| 1 | Integridad de la oferta | Si cumple | CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA |
| 2 | Equipo mínimo | Si cumple | CUMPLE CON EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 3 | Personal técnico mínimo | Si cumple | CUMPLE CON EL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 4 | Experiencia general mínima | Si cumple | CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 5 | Experiencia mínima personal técnico | Si cumple | CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 6 | Experiencia específica mínima | Si cumple | CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |

[Firma manuscrita]



| | | | |
|-----------|--------------------------|-----------|---|
| 7 | Metodología y cronograma | Si cumple | CUMPLE CON LA METODOLOGÍA Y EL CRONOGRAMA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| Resultado | | Si cumple | |

| WILSON PATRICIO COSTALES RUIZ | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|-----------|--|
| No. | Parámetro | Cumple | Fundamento |
| 1 | Integridad de la oferta | Si cumple | CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA |
| 2 | Equipo mínimo | Si cumple | SI CUMPLE CON EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 3 | Personal técnico mínimo | Si cumple | SI CUMPLE CON EL PERSONAL TECNICO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 4 | Experiencia general mínima | Si cumple | SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 5 | Experiencia mínima personal técnico | Si cumple | SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TÉCNICO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 6 | Experiencia específica mínima | Si cumple | SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 7 | Metodología y cronograma | No cumple | NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS NO PRESENTA LA METODOLOGIA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS, POR OTRA PARTE EL EL CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO NO COINCIDE LA BARRA LATERAL DE AVANCE DE OBRA CON LOS PORCENTAJES DE CADA RUBRO |
| Resultado | | NO cumple | |

| YANEZ MANOBANDA OMAR | | | |
|----------------------|-------------------------------------|-----------|--|
| No. | Parámetro | Cumple | Fundamento |
| 1 | Integridad de la oferta | Si cumple | CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA |
| 2 | Equipo mínimo | Si cumple | SI CUMPLE CON EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 3 | Personal técnico mínimo | Si cumple | SI CUMPLE CON EL PERSONAL TECNICO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |
| 4 | Experiencia general mínima | NO cumple | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PUES DEBE SER DISTINTA A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA NO PRESENTA DOCUMENTOS PERSONALES DEL RESIDENTE DE OBRE, QUE ACREDITE COMO TAL |
| 5 | Experiencia mínima personal técnico | Si cumple | SI CUMPLE CON EL PERSONAL TECNICO MÍNIMO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS |

99P



| | | | |
|-----------|-------------------------------|-----------|---|
| 6 | Experiencia específica mínima | Si cumple | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEBE SER DISTINTA A LA GENERAL. |
| 7 | Metodología y cronograma | Si cumple | |
| Resultado | | No cumple | |

Que, la oferta presentada por el oferente: Ing. Wilson Barahona, Si cumplen con lo solicitado en los Pliegos, por lo tanto su ofertas en HABILITADA.

Que, el 07 de diciembre de 2016, el Portal Compras Públicas realizó el sorteo del oferente habilitado para realizar la obra CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO SANGAY LODGE-CABAÑAS EL QUISHUAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN THC PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Proveedor habilitado para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

| NRO | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | ESTADO |
|-----|-----------------------------------|--------------|------------|
| 1 | BARAHONA AVECILLAS WILSON GABRIEL | REVISAR ACTA | HABILITADO |

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN /BIEN/ OBRA/SERVICIO | PROVEEDOR | CANTIDAD ADJUDICADA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | TIEMPO DE ENTREGA | RAZÓN ADJUDICACIÓN | ESTADO |
|-----------|---|--|---------------------|-----------------|---------------|-------------------|---|-----------------------------|
| 541210012 | Servicios generales de construcción INCLUIDAS LAS OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES REFORMAS Y RENOVACION EN ALMACENES Y EDIFICIOS INDUSTRIALES TALES COMO LOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y LIGERA | BARAHONA AVECILLAS Wilson Gabriel 0601001159001 | 1 | USD 21,183.85 | USD 21.183,85 | 35 | PROVEEDOR GANADOR EN EL SORTEO MC-OBRAS CON ESTOS PRODUCTOS | SELECCIONADO PARA ADJUDICAR |

Que, luego de subir la calificación del participante habilitado en este proceso, el Portal de Compras Públicas realizó el sorteo, saliendo seleccionado para adjudicar al Ing. Barahona AVECILLAS Wilson Gabriel, por un valor de \$ 21.183,85 (VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 85/100) dólares de Estados Unidos de América, y un plazo de 35 días a partir de la entrega del anticipo, para realizar la obra: CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO



TURÍSTICO SANGAY LODGE-CABAÑAS EL QUISHUAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN THC PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el Art. 32 de la L.O.S.N.C.P. determina que la máxima Autoridad de la entidad contratante tiene la facultad de adjudicar los contratos a los oferentes que han cumplido con los requisitos y procedimientos precontractuales que establece la L.O.S.N.C.P. y su reglamento de aplicación, en concordancia con lo que dispone el Art. 6 N° 1 de la ley.

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de las Atribuciones que me confiere la Ley;

RESUELVO:

Art. 1. Sobre la base del sorteo realizado por el Portal Compras Públicas y el informe del Delegado, **ADJUDICAR** al Ing. Barahona AVECILLAS Wilson Gabriel, para realizar la obra: CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO SANGAY LODGE-CABAÑAS EL QUISHUAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE UN PRODUCTO TURÍSTICO EN THC PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por un valor de \$ 21.183,85 (VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 85/100) dólares de Estados Unidos de América, y un plazo de 35 días a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2. Disponer al Secretario publique en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.

Art. 3.- Disponer al Secretario notifique con la presente resolución al oferente adjudicado y elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 588 -2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama, Prefecto del GADPCH, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.-**

Lic. Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

